

GUÍA DEL **PACIENTE**

Hospital Povisa

11/10/2018

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

Durante su estancia va a ser atendido por un equipo de profesionales cuyo objetivo es mejorar su estado de salud.

Colabore con ellos siguiendo sus indicaciones.

El personal dispone de **tarjeta de identificación** en la que figura su nombre y categoría profesional.

PERSONAL EN FORMACIÓN

Hospital POVISA está acreditado por el Estado para formación universitaria, por ello, podrán intervenir debidamente tutelados en su asistencia: alumnos en prácticas de las Escuelas de Enfermería y Médicos Internos Residentes (MIR), en desarrollo formativo de su respectiva especialidad.



SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

INFORMACIÓN MÉDICA

Toda la información médica que precise le será facilitada por el Médico que asume la responsabilidad de su atención. Para garantizar su derecho a la confidencialidad, el Médico informará únicamente a las personas que usted designe.

La Enfermera puede darle información sobre los cuidados que se le están realizando. Como criterio general, **no se facilitará información telefónica debido a la necesidad de guardar la confidencialidad del proceso clínico de cada paciente.**

El punto 1 del artículo 4 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la Autonomía del Paciente y de Derechos y Obligaciones en Materia de Información y Documentación Clínica, expresa literalmente, sobre el derecho a la información asistencial: **“los pacientes tienen derecho a conocer, con motivo de cualquier actuación en el ámbito de su salud, toda la información disponible sobre la misma,** salvando los supuestos exceptuados por la Ley. Además, toda persona tiene derecho a que se respete su voluntad de no ser informada...”

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Toda actuación en el ámbito de la salud de un paciente necesita el consentimiento libre y voluntario del afectado, una vez recibida la información prevista y haya valorado las opciones propias del caso. La información, que como regla general se proporcionará verbalmente dejando constancia en la historia clínica, comprende, como mínimo la finalidad y la naturaleza de cada intervención, sus riesgos y sus consecuencias.

El artículo 8 de la Ley 41/2002 especifica que para poder realizar cualquier intervención quirúrgica o determinadas exploraciones, es necesario su consentimiento escrito. Para ello, **su Médico le explicará en qué consiste la intervención o exploración a la que va a ser sometido, para que se le va a realizar, cuáles son los riesgos y cuáles los beneficios esperados para su salud.**

Se le entregará una hoja informativa sobre todos estos aspectos que deberá leer con atención y firmar (paciente o representante legal) para que dicha intervención o exploración pueda efectuarse. Ante cualquier duda que le surja, puede dirigirse al Médico que le atiende para que se la aclare.

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

PARTICIPE EN SU CUIDADO

Hable con su Médico y Enfermera acerca de su tratamiento. Asegúrese de entender y estar de acuerdo en todo. No tenga miedo en volver a preguntar algo si no lo ha entendido completamente.

En ocasiones, recibirá mucha información al mismo tiempo, lo cual puede dificultar su comprensión. Quizás desee contar con el acompañamiento de un familiar durante la explicación de un tratamiento, cuidados, diagnóstico o resultados de una prueba. Si es posible, designe a un familiar para que hable con los Médicos. Esta persona podrá después informar al resto de familiares, si usted lo desea.

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

DERECHO DE LA MADRE LACTANTE

El ingreso de una madre lactante que desee mantener la lactancia materna y no exista por parte del Médico responsable ninguna contraindicación clínica, conllevará el **acompañamiento del lactante** durante su estancia hospitalaria.



SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

POR SU SEGURIDAD

En el momento del ingreso se le entregarán las INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD DEL PACIENTE. Por favor, le rogamos que las lea atentamente y siga las pautas aconsejadas.

Mantenga una **buena higiene personal**. Es necesaria para mantener la salud y las normas de convivencia. Si necesita información o ayuda, consulte al personal de Enfermería.

El lavado de manos es la medida higiénica más efectiva para prevenir las infecciones hospitalarias. Lávese las manos con frecuencia y recuerde a las visitas que hagan lo mismo.



SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

PREVENCIÓN DE CAÍDAS

Para la **prevención de caídas**, debe disponer de:

- ✓ cama frenada,
- ✓ balderas laterales de protección,
- ✓ timbre de llamada al alcance,
- ✓ y pasillos despejados.

#ConsejoPovisa: Siéntese en el borde de la cama durante unos minutos antes de levantarse.



SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

MEDICACIÓN DOMICILIARIA

Es muy importante que traiga al hospital un **listado de la medicación que toma en su domicilio**. Entregue dicho listado al Médico responsable de su ingreso o a su enfermera, para registrarlo en su Historia Clínica. Su Médico decidirá si es apropiado continuar con dicha medicación, o si ésta debe modificarse o suspenderse durante su estancia.

En cualquier caso, nunca tome medicación por su cuenta. El personal de Enfermería, siguiendo la pauta médica, es el responsable de suministrarle la medicación.



SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

Usted tiene derecho a manifestar decisiones sobre su propia salud en previsión de una situación de imposibilidad de expresarlas. Las **INSTRUCCIONES PREVIAS** son el documento en el que una persona mayor de edad, capaz y libre, **manifiesta anticipadamente su voluntad sobre aquellas actuaciones médicas a recibir o no**, con el fin de que ésta sea respetada y cumplida en el momento en que por determinadas circunstancias no sea capaz de expresarla personalmente.

Nuestro deber es informar al paciente y derivarlo a la Unidad de Trabajo Social (extensión 1345 - 1347).



Su fundamento viene recogido en el “Artículo 5 de la Ley 3/2005, de 7 de marzo por el que se regulan las instrucciones previas y decreto 259/2007 por el que se crea el Registro Gallego de Instrucciones Previas”.

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

SEGUNDA OPINIÓN MÉDICA

El artículo 15 de la Ley 12/2013, de 9 de diciembre, de garantías de prestaciones sanitarias, expone que:

1. Se garantiza a los pacientes el derecho a la segunda opinión médica en relación con un primer diagnóstico o propuesta terapéutica emitido por un profesional Médico del Sistema público de salud de Galicia.

2. La garantía de la segunda opinión será de aplicación a:

a.- Enfermedades neoplásicas malignas.

b.- Enfermedades neurológicas inflamatorias y degenerativas invalidantes.

c.- Confirmación de diagnósticos de enfermedad rara, teniendo esta consideración aquella patología con peligro de muerte o invalidez crónica y baja prevalencia, entendida como aquella inferior a cinco casos por cada diez mil habitantes, incluidas las de origen genético.

Nuestro deber es informar al paciente y derivarlo a la Unidad de Atención al Paciente (extensión 1034).

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

AUTONOMÍA DE LA PERSONA

Usted tiene derecho a rechazar cualquier tratamiento de soporte vital que alargue innecesariamente el sufrimiento o esté encaminado a prolongar su vida, en grado incompatible con su concepción de dignidad de la persona (obstinación o encarnizamiento terapéutico).

NORMAS DE SILENCIO

Durante su estancia en el centro, agradeceríamos respetaran las normas de silencio y comportamiento por respeto a las personas que se encuentran hospitalizadas.



SERVICIO DE INFORMACIÓN

Están a su disposición para aclarar cualquier duda, o informarle de quién puede hacerlo.

Ubicación: Vestíbulo principal, en la Planta Baja.

Extensión: 1534.

Horario: De 08:00 horas a 22:00 horas.



SUS DÍAS EN EL HOSPITAL



UNIDAD DE ATENCIÓN AL PACIENTE

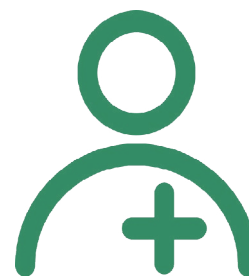
A disposición de todos los pacientes y familiares, tiene como fin hacer su estancia lo más confortable posible. En esta unidad **atenderán todas las sugerencias, reclamaciones o felicitaciones.**

Ubicación: Planta Semisótano.

Extensión: 1034.

Horario: De 10:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Povisa, en su objetivo de mejorar el hospital día a día, agradece siempre sus aportaciones. También tiene a su disposición **Hojas de Reclamaciones** en el Servicio de Información y en Recepción.



UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL

Esta unidad orienta y ayuda a resolver cualquier problema social que se plantee durante la hospitalización de un paciente.

Ubicación: Planta Baja.

Extensión: 1345 - 1347.

Horario: De 13:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes.

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA

Una correcta nutrición es una parte vital de su tratamiento. **El Departamento de Nutrición ha diseñado las dietas que su Médico le prescribirá diariamente.** De este modo, recibirá los alimentos nutricionalmente adecuados a su estado. Por todo ello, está totalmente prohibida la entrada de alimentos en el centro.

En circunstancias excepcionales, su Médico podrá autorizar el consumo de otros alimentos ajenos al Hospital, en cuyo caso se seguirá el protocolo establecido a dicho efecto. Solicite información a su Enfermera.

En el caso de que tenga prescrita una dieta normal, se le facilitará la **opción de escoger alternativas del menú** del día siguiente.

HORARIO

Desayuno: De 8:30 a 9:30 horas.

Comida: De 12:40 a 13:30 horas. Con el servicio de la comida se entregará un suplemento de alimentos para la merienda.

Cena: De 19:20 a 20:30 horas.

Si por motivos religiosos o valores personales necesita alguna modificación en su dieta, no dude en informar a su Médico o al personal de Enfermería.

En caso de que el acompañante desee solicitar servicio de comidas en la habitación, debe comunicarlo a camareras o personal de Enfermería.

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL



CAFETERÍA

Situada en la planta baja. Abierto al público de 08:00 horas a 22:00 horas, todos los días.

AUTOSERVICIO

Situado en la planta semisótano, se encuentra abierto al público todos los días de 8:30 horas a 20:00 horas.

El horario de comidas es de 14:00 horas a 15:30 horas.

INGREDIENTES ALERGÉNICOS O CAUSANTES DE INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS

En la pantalla de su terminal y en la elección de menú, usted dispone de la **información correspondiente a la presencia de los ingredientes o sustancias causantes de la mayoría de alergias identificadas** por la Unión Europea, que estén presentes en los alimentos suministrados en sus dietas.

En cumplimiento del Real Decreto 126/2015 de 27 de febrero, relativo a la información alimentaria en alimentos no envasados.

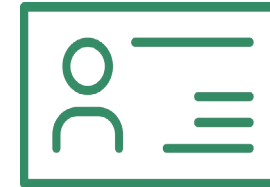
SUS DÍAS EN EL HOSPITAL



VISITAS

El control del número de visitas se realiza por el **bienestar y confort del paciente**. Es aconsejable que no permanezcan más de dos personas con usted en la habitación. se ruega a los acompañantes que no utilicen el aseo de la habitación, sino que se dirijan a la sala de espera de la unidad de hospitalización, donde encontrarán dicho servicio.

El horario de visitas es de 16:00 horas a 21:00 horas, excepto en Unidad de Vigilancia Intensiva, Unidad de Cuidados en Observación, Unidad De Intermedios, Unidad Médica de Intermedios y Unidad de Quemados, que se rigen por un régimen especial de visitas (Servicio de Información, extensión 1534).



TARJETA DE VISITAS

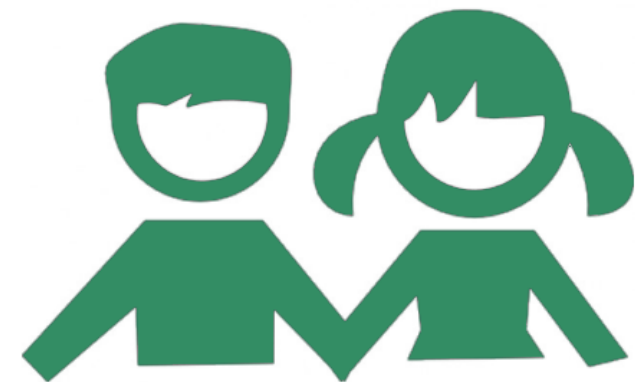
TARJETA PERMANENTE: Permite la estancia de una persona las 24 horas, salvo prescripción médica y en servicios especiales.

TARJETA DE VISITA: Permite la estancia de una persona de 16:00 horas a 21:00 horas. Estas tarjetas deberán ser devueltas en el momento del alta hospitalaria.

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

Los menores de edad tienen permitidas las visitas al hospital, previa autorización de la enfermera responsable del paciente que acuden a visitar.

El Servicio de Información del hospital (situado en la planta baja) contactará con la enfermera responsable para que le ratifique que puede acceder a visitar al paciente, **salvo que se desaconseje por su patología y situación clínica.**



SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

OCIO (TELEVISIÓN, TELÉFONO, RADIO E INTERNET)

Para su funcionamiento es necesario comprar una tarjeta en los cajeros de dispensación correspondientes presencialmente en el hall del hospital, a través de la extensión 24200.

Para recibir llamadas directamente desde el exterior a su teléfono personal del terminal, deberán marcar el número: 886 318 825 + marcar "2" + número de habitación + número de cama.

Está prohibida la entrada en el hospital de aparatos de Televisión.

OBJETOS DE VALOR

El hospital está provisto de una **caja fuerte** para depositar su dinero u objetos de valor.

Se recomienda su uso. El hospital no se responsabiliza de los objetos no depositados en la caja fuerte. Contacte con el personal de Enfermería.

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

SERVICIO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA

Horario de atención: de lunes a viernes, de 15:30 a 19:00 horas. Para contactar con este servicio, tiene varias opciones:

1.- Pulse el icono “Servicios para el Paciente”-“Peluquería” desde su terminal de cabecera. Para confirmar el servicio se llamará a su habitación (en horario de 13:00 horas a 14:00 horas) y/o acudirá a su habitación en horario de tarde (de 15:30 horas a 19:00 horas).

2.- Llame al Servicio de Peluquería: 663 930 063

3.- Comunique al personal de Enfermería o al Servicio de Información (ext. 1534) su solicitud o informe de cualquier incidencia para que le puedan ayudar.

SERVICIOS RELIGIOSOS

La capilla se encuentra en la entreplanta. **Los servicios de la Iglesia Católica sábados a las 17:00h.**

Si profesa otra religión o precisa una atención particular, póngase en contacto con el Servicio de Información, extensión 1534, o solicítelo al personal de Enfermería.

SUS DÍAS EN EL HOSPITAL

FIN DE HOSPITALIZACIÓN

Su Médico decidirá cuándo le dará el alta. Normalmente, se le comunicará con 24 horas de antelación. **El día que sea dado de alta es importante que abandone la habitación antes de las 12:00 horas A.M.**, otros enfermos pueden estar esperando ingresar en el Hospital, **siempre y cuando su Médico le haya entregado el informe correspondiente de alta hospitalaria y tratamiento a seguir. No abandone el hospital sin comunicarse con su enfermera.** Será el personal de Enfermería quien le informará sobre los cuidados que debe seguir realizando en su domicilio.

Si por algún motivo desea abandonar el hospital, en contra del criterio de su Médico, deberá firmar el documento de Alta Voluntaria. **Es obligatorio comunicar a su Médico la intención de abandonar el hospital, previa firma del alta voluntaria,** quedando terminantemente prohibido cualquier abandono

COMUNICACIÓN

Puede seguir la **actualidad informativa del Hospital Povisa** en su web > povisa.es

También en las **redes sociales** del hospital:



@HospitalPovisa



Facebook.com/HospitalPovisa

प **povisa**
HOSPITAL